

(R. C. de la C. 32)

## RESOLUCION CONJUNTA

Para reprogramar y reasignar al Instituto de Cultura Puertorriqueña la cantidad de ochenta y cuatro mil doscientos setenta y ocho dólares con sesenta y seis centavos (84,278.66), provenientes de las Resoluciones Conjuntas Núm. 41 de 29 de septiembre de 1983, la cantidad de treinta y dos mil ochocientos setenta y tres dólares con cuatro centavos (32,873.04 136, de 20 de julio de 1988, la cantidad de cincuenta y un mil cuatrocientos cinco dólares con sesenta y dos centavos (51,405.62), a fin de que estos sobrantes ingresen en el Plan de Conservación de Edificios, de modo que el Instituto de Cultura Puertorriqueña pueda atender las necesidades de rehabilitación y restauración de otras facilidades bajo su custodia; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

### RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reprograma y reasigna al Instituto de Cultura Puertorriqueña la cantidad de ochenta y cuatro mil doscientos setenta y ocho dólares con sesenta y seis centavos (84,278.66), provenientes de las Resoluciones Conjuntas Núm. 41 de 29 de septiembre de 1983, la cantidad de treinta y dos mil ochocientos setenta y tres dólares con cuatro centavos (32,873.66 136 de 20 de julio de 1988, la cantidad de cincuenta y un mil cuatrocientos cinco dólares con sesenta y dos centavos (51,405.62), a fin de que dichos sobrantes ingresen en el Plan de Conservación de Edificios de la referida institución, de manera que puedan utilizarse para atender las necesidades de rehabilitación y restauración de otras estructuras y facilidades bajo su custodia.

Sección 2.-Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales y municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

.....  
*Presidente de la Cámara*

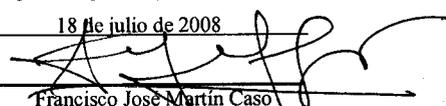
.....  
*Presidente del Senado*

**DEPARTAMENTO DE ESTADO**  
Certificaciones, Reglamentos, Registro  
de Notarios y Venta de Leyes

Certifico que es copia fiel y exacta del original.

Fecha: 18 de julio de 2008

Firma:

  
Francisco José Martín Caso  
Secretario Auxiliar de Servicios